



ACTA No. 8

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala, Departamento de Santa Bárbara Siendo las 10:10 a.m. del día Jueves 14 de Mayo del año 2020; presidio de la misma el Señor; Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernández; Vice-Alcaldesa; Doris Alicia Agurcia; Regidores Segun el Orden; Primer Regidor; Nelson Adony Fernández; Segundo Regidor; Jaime Fernández Zuniga; Tercera Regidora; Norma Aracely Fernández; Cuarta Regidora Lucinda Ramirez; Quinto Regidor; Walter Rony Sabillón; Sexto Regidor; Rosa Misalem Pineda; y la Secretaria Municipal; Zoila Mileidy Rosales; Que da fe Procediendose de la manera Siguiente.

Agenda

Comprobación del Quórum

Apertura de la Sesión

Lectura del Acta anterior y Aprobación

Lectura de Correspondencia

Asuntos a Tratar

Cierre de la Sesión

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernández: Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N°2: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue ampliamente discutido; Aprobada y Firmada por Todos.

Punto N°3: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se recibió el informe de Verificación de la información de Oficio de los portales de Transparencia Sobre la Emergencia del Covid-19 realizado por IAP el cual comprende la revisión del portal del 01 de Marzo



El 18 de abril del 2020; donde esta Municipalidad Según informe Sale con 0% en el resultado haciendo destacar que esta municipalidad no tiene portal Único de Transparencia dicho portal fue aperturado en Fecha: 24 de Abril del 2020; Y debido a eso en este primer informe Sale con 0% esperando en el Segundo informe podamos Salir con un porcentaje alto ya que la información ya está en el portal de Transparencia y se dejó Claro que el personal no está capacitado para realizar estas labores.

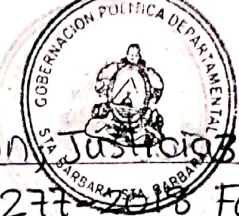
Punto N° 4: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Informe de la Rendición de Cuentas GL en sus catorce Formas acumuladas del Primer Trimestre del Período Fiscal 2020; Distribuido de la Siguiente Manera:

Descripción	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Anterior		3762,798.23	3762,798.23
Ingresos Corrientes		404,088.35	404,088.35
Ingresos por transferencia		3447,135.47	3447,135.47
Total Ingresos		7614,022.05	7614,022.05
Menos Egresos		3734,537.95	3734,537.95
Saldo para el Segundo Trimestre		3,879,484.10	3,879,484.10

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda y Aprueba la Rendición de Cuentas GL en sus catorce Formas Acumuladas del Primer Trimestre del Período Fiscal 2020.

Punto N° 5: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del Período Fiscal 2020; haciendo un total de Lps: 3,156,544.82 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley les Confiere lo Acuerda y lo Aprueba.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que Según Acuerdo Ministerial N° 80-2018;



Emitido por la Secretaría de Gobernación y Descentralización y según Oficio N° 86-277-2016 Fue nombrado el Ciudadano Nelman Adony Fernández Con Cedula de Identidad N° 1611-1988-00093 Como regidor primero en Sustitución de la Ciudadana Carla Marina Paredes Reyes Con Cedula de Identidad N° 0506-1966-01347. El Ciudadano Nelman Adony Fernández ya cumplió con el tiempo de su nombramiento como primer Regidor de esta Municipalidad.

Punto N° 7 Vistas para resolver las presentes diligencias
RESULTA: Que en Sesión de Corporación Municipal en fecha Veinticinco de Agosto del año dos Mil Dieciséis (2016) Se admitió Solicitud mediante el cual los Señores: Isabel Cristina Diellona Sabillón y su Conyugue: Marvin David Lopez Suarez; Unión Libre; La Primera Maestra de Educación Primaria; y el Segundo: Agricultor: Vecinos de este Municipio Con Identidad N° 1601-1988-00299 y 1601-1977-00570; Solicitaron a esta Municipalidad la compra venta en Dominio pleno un Solar Urbano Ubicado en esta Cabecera Municipal los interesados lo obtuvieron por compra al Señor: Benjamín Trejo Suarez; Según antecedentes de compra que presentaron. RESULTA: Que admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia proceda a Ratificar las medidas del Solar Urbano Solicitado en compra venta en dominio pleno. RESULTA: Que en Fecha Diez de — Octubre del año dos Mil Dieciséis; Se practicaron las medidas con el siguiente Resultado: Al Norte Mide: 7.40 Mts Colinda con Vivienda de Rubén Darío Trejo y Calle de por medio. Al Sur mide: 6.75 Mts Colinda con Solar de Nilda Sabillón Fernández; Al Este Mide: 22.20 Mts Colinda con Solar y Vivienda de Leonila Bulnes. Al Oeste mide: 22.30 Mts; Colinda con Vivienda de —



Trejo. El Área resulto de 157.30 Mtsa de
Cadastral superficial a razón de Lps: 40.00 el metro Cuadrado
Valorado en (Lps: 6,292.00) en esta Forma rindo el Informe
Firma y Sella Marta Suyapa Fernandez; Jefa de Catastro Municipal.
CONCIDERANDO: Que el Solar medido forma parte del titulado
terreno ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL" Reins
crito bajo el número 76 del Tomo 814 en el tomo 814 en
el Instituto de la Propiedad de este departamento de Santa Bárbara.
CONCIDERANDO: Que los interesados son Vecinos de este Municipio
y tienen derecho al aprovechamiento Comunal POR TANTO: Esta
Municipalidad en uso de las Facultades que la Ley les Confiere
al tenor del artículo N° 70 y 108 reformado por la ley de Municipi-
lidades y su reglamento Acuerda 1) Aprobar el Informe de Ratificación
de medidas por estar Conforme a Derecho. 2) Declarar la Venta en
Dominio Pleno el Solar de merito Sitio Zona Urbana de este
a Favor de los Señores: Isabel Cristina Orellana Sabillón y su
Conyuge: Marvin David Lopez Suarez de Generales antes descrita
de este domicilio y por la Suma de (Lps: 6,292.00) las cuales debe
cancelar en Tesorería Municipal. 3) MANDA: Que se extienda el
testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud
así como de su debido Registro para que la misma le sirva de
Escritura pública al Tenor del Decreto legislativo N° 125-2000...
Punto N° 8 = Vistas para resolver las presentes diligencias —
RESULTA: Que en Sesión de Corporación Municipal en Fecha Dieciséis
de Marzo del año dos Mil Veinte (2020); se admitió la Solicitud
mediante el cual los Señores: Iris Yamileth Lazaro y su Conyuge:
Mario Ivan Hernandez; Unio libre; la Primera Licenciada en Edu-
cación Básica; y el Segundo; Motorista Vecinos de este Municipio
con Identidad N° 0501-1983-06654 y 1601-1982-01290; Solicitaron
a esta Municipalidad la Compra Venta en Dominio pleno un Solar Urbano
ubicado en esta Cabecera Municipal. los interesados lo obtuvieron por
DONACIÓN de la Señora: Maria Josefa Lazaro Según antecedentes
que Presentaron. RESULTA: Que admitido la Solicitud que antecede
la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal.



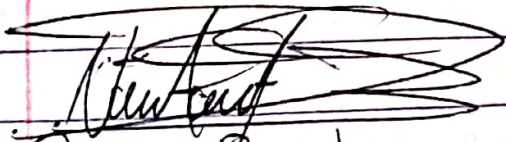
para que la Jefa de esa Dependencia proceda a ~~los~~ ^{las} medidas del Solar Urbano Solicitado en Compra y Venta en Dominio pleno; RESULTA: Que en Fecha Veintidós de Febrero del año dos Mil Veinte. Se practicaron las medidas con el siguiente resultado. Al Norte mide: 14.00 Mts Colinda con Solar de María del Carmen Cano; Al Sur: Mide: 6.75 Mts Colinda con Calle Pública. Al Este mide: 37.20 Mts Colinda con vivienda de José Albino Pineda. Al Oeste mide: 27.20 Mts; Colinda con el Centro Básico Maura Reyes de Sabillón y Calle de por medio. El Área resulto de 322 Mts² de Cabida Superficial a razón de Lps: 40.00 el metro Cuadrado Valorado en (Lps: 12,880.00) en esta forma rindo el Informe Firma y Sella Marta Suyapa Fernández - Jefa de Catastro Municipal. CONSIDERANDO: Que el Solar medido Forma parte del Titulado Terreno Ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACA MAYA CARRIZAL". Reincrito bajo el número 76 del Tomo 814 en el Instituto de la propiedad de este departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO: Que los interesados son Vecinos de este Municipio y tienen derecho al Aprovechamiento Comunal POR TANTO: Esta Municipalidad en uso de las Facultades que la Ley les confiere al tenor del Artículo N° 70 y 108 reformado por la Ley de Municipalidades y su reglamento Acuerda: 1) Aprobar el informe de ratificación de medidas por estar conforme a derecho. 2) Declarar la venta en Dominio pleno el Solar de mérito sitio zona urbana a Favor de los Señores: Iris Yamileth Lazaro y su conyugue: Mario Ivan Hernandez; de Generales antes descritos de este domicilio y por la Suma de (Lps: 12,880.00) los cuales debe Cancelar en Tesorería Municipal. 3) MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias en caso de solicitud así como de su debido Registro para que la misma le sirva de Escritura Pública al Tenor del Decreto legislativo N° 125-2000 Punto N° 9: No habiendo mas que tratar Se Cerro la Sesión Siendo la 1:10 P.M.



Alcalde Municipal



Doris Aguirre
Vice-Alcaldesa


Primer Regidor


Segundo Regidor

Norma Aracely Pineda Cruz
Tercera Regidora

Cuarta Regidora
Lucinda Pineda Cruz


Quinto Regidor


Sexto Regidor

Secretaria Municipal

